

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 31/03/2026 - 5:41:07 AM



Recibo No.: 0029937671

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iVdgjHcgGYjbbcbEb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SOCIAL SIN ANIMO DE LUCRO ANKLA CENTER "CREANDO FUTURO"
Sigla: No reportó
Nit: 900976578-8
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-017135-22
Fecha inscripción: 01 de Junio de 2016
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KM 7 ANTIGUIA VIA A GUARNE VEREDA GRANIZAL
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: mariaaisabelmesa@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3009774134
Teléfono comercial 2: 3146697683
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 80 C N° 55 - 41
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: nohemyqd@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3146697683
Teléfono para notificación 2: 3009774134
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION SOCIAL SIN ANIMO DE LUCRO ANKLA CENTER "CREANDO FUTURO" SI autorizó para recibir notificaciones personales a

Recibo No.: 0029937671

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iVdgjHcgGYjbbcbEb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 001, de febrero 12 de 2016, de la Asamblea, registrada en esta Entidad en junio 01 de 2016, en el libro 1, bajo el número 1985, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION SOCIAL SIN ANIMO DE LUCRO ANKLA CENTER "CREANDO FUTURO"

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: La entidad tiene como objetivo y propósito general: Con el fin de reconstruir la cedula de la sociedad y motivar la transformación económica y social, la FUNDACION tiene por objeto:

> Contribuir a la construcción del tejido social, mejorando la calidad de vida de la población brindando programas a la niñez, en la satisfacción de sus propias necesidades, aspiraciones colectivas, generación de empleo, desarrollo integral y sostenible, garantizando la transferencia de bienestar hacia la comunidad y la participación proactiva de las familias con el propósito de realizar la promotoría, capacitación, gestión, estructuración y planificación para satisfacer necesidades prioritarias de Las familias en riesgo social en el Municipio de Bello vereda granizal.

> ACTIVIDADES: Para el logro de su objetivo la Fundación realizará las siguientes actividades:

Realizar Y promocionar el proyecto de actividades de interés social en

Recibo No.: 0029937671

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iVdgjHcgGYjbbcbEb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la niñez desamparada en Municipio de Bello.

1. Fomentar la organización, la participación, la gestión de la creación de la organización popular de programas dirigidos por la FUNDACION, para la gestión y la canalización de recursos del orden municipal, departamental nacional y e internacional, facilitando el desarrollo de los proyectos a desarrollar.

2. Promover y fomentar alianzas que permitan coordinar acciones y sumar esfuerzos para el logro del objeto.

3. Coordinar y apoyar la Oferta Institucional y la canalización de recursos del Estado.

4. Generar espacios de concertación para el fortalecimiento familiar, social y la participación activa en política del orden local, regional, y nacional.

5. Elaborar, gestionar, ante diferentes organismos y entidades públicas o privadas, gubernamentales u ONG, proyectos de inversión social para el cumplimiento del objeto.

6. Organizar la prestación de los servicios, que constituyen su objeto, creando las instancias necesarias para su adecuado funcionamiento.

7. Prestar la asesoría y consultoría, gerencia, interventoría y ejecución del proyecto en todas sus etapas.

8. Celebrar contratos, negociar empréstitos y pignorar rentas y bienes de conformidad con el reglamento.

9. Comprar y vender predios a título de posesión.

10. Recaudar los ingresos que estatutariamente le corresponda y cobrar las partidas que se le adopten.

11. Promocionar, vender, negociar y comercializar los predios producto del ejercicio urbanístico, al igual que las construcciones de vivienda y equipamientos urbanos.

12. Comprar directa o indirectamente los predios y realizar todas las

Recibo No.: 0029937671

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iVdgjHcgGYjbbcbEb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones legales, técnicas, jurídicas, comerciales, y financieras para el cumplimiento del objeto.

13. Promover e intermediar la adopción de recursos de crédito y cofinanciación para el proyecto.

14. Firmar convenios o contratos con las entidades del orden internacional, nacional, regional o departamental para la ejecución directa de las obras o programas a desarrollarse.

15. Administrar y disponer su propio patrimonio.

16. Suscribir convenios, consorcios, uniones temporales o contratos con Entidades públicas y privadas para la prestación de servicios y ejecución de obras en general.

17. Prestación de servicios y actividades encaminadas a la obtención de ingresos. Directamente o por alianzas estratégicas.

18. Fomentar y desarrollar obras sociales y productivas

19. Realizar todas las actividades u operaciones compatibles con su naturaleza.

20. Adelantar otras operaciones y servicios que las normas y las autoridades competentes le autoricen de manera general con particulares y organismos públicos.

21. Realizar todas las obras civiles y urbanísticas requeridas para el cumplimiento del objeto.

Parágrafo 1° Cuando no sea posible legalmente o sea inconveniente prestar directamente un producto o servicio que requieran la población beneficiaria, la FUNDACION podrá atenderlo por intermedio de otras entidades.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$2.500.000,00

Por Acta número 001 del 12 de febrero de 2016, de la Asamblea,

Recibo No.: 0029937671

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iVdgjHcgGYjbbcbEb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registrada en esta Cámara el 1 de junio de 2016, en el libro 1, bajo el número 1985

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. El presidente del consejo directivo será el representante legal y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y el Consejo Directivo.

PRESIDENTE: Es el Representante Legal de la entidad.

VICEPRESIDENTE: Reemplazar al Presidente con plenitud de sus funciones en ausencia temporal o definitiva de éste.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO: Son funciones del presidente.

1. Convocar y presidir las reuniones del Consejo directivo y la Asamblea General una vez verificado el quórum, proponer el orden del día y actuar como moderador del debate.

2. Dirigir en coordinación con los demás integrantes de la Consejo directivo, todas las actividades de la Fundación.

3. Representar la Corporación en eventos nacionales e internacionales.

4. Suscribir junto con el secretario de la Consejo Directivo las actas de la Asamblea y las reuniones del Consejo Directivo que el presida.

5. Representar legalmente a la Corporación.

6. Contratar apoderados cuando sean necesarios, con autorización de la Consejo Directivo.

7. Efectuar gastos o celebrar contratos de acuerdo con el monto que fije el consejo Directivo.

8. Firmar conjuntamente con el tesorero y secretario los cheques girados por la Corporación.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 31/03/2026 - 5:41:07 AM



Recibo No.: 0029937671

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iVdgjHcgGYjbbcbEb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Abrir con su firma conjuntamente con el secretario y el tesorero las cuentas bancarias necesarias para su funcionamiento.

10. Administrar la corporación y efectuar las erogaciones necesarias para lograr el objetivo de la Corporación.

11. Las demás que les sean asignadas por el Concejo de Administración y los reglamentos.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Representante legal además de las funciones como Presidente del consejo directivo:

- a) Representar legal y judicialmente a la Fundación.
- b) Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, nombrar y remover el personal administrativo.
- c) Mantener las relaciones y la comunicación de la administración con órganos directivos, corporados y terceros.
- d) Elaborar y someter a la aprobación el consejo directivo los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la Fundación.
- e) Celebrar contratos hasta un monto de Cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y en montos mayores por autorización del consejo directivo.
- f) Responsabilizarse de enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes.
- g) Apoyar, participar y asesorar procesos políticos conforme a las directrices del Consejo Directivo.
- h) Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 31/03/2026 - 5:41:07 AM



Recibo No.: 0029937671

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iVdgjHcgGYjbbcbEb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE	MARIA ISABEL MESA DESIGNACION	1.128.467.844
------------	----------------------------------	---------------

VICEPRESIDENTE	YULI ANDREA OCAMPO TAMAYO DESIGNACION	1.128.435.549
----------------	--	---------------

Por Acta número 001 del 12 de febrero de 2016, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 1 de junio de 2016, en el libro 1, bajo el número 1985

CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	MARIA ISABEL MESA DESIGNACION	1.128.467.844
	YULI ANDREA OCAMPO TAMAYO DESIGNACION	1.128.435.549
	GEIVIS GILIANA REYES GARCIA DESIGNACION	26.163.573
	INGRIS CECILIA AREVALO SAN JUAN DESIGNACION	57.414.108

Por Acta número 001 del 12 de febrero de 2016, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 1 de junio de 2016, en el libro 1, bajo el número 1985

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	GERMAN EDUARDO ROLDAN SALAMEA DESIGNACION	19.345.857

Por Acta número 001 del 12 de febrero de 2016, de la Asamblea,

Recibo No.: 0029937671

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iVdgjHcgGYjbbcbEb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registrado(a) en esta Cámara el 1 de junio de 2016, en el libro 1, bajo el número 1985

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$665.560.971,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Recibo No.: 0029937671

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iVdgjHcgGYjbbcbEb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros